



Nota informativa

FORMAS DE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN DE LOS MÉRITOS QUE SE QUIERAN ACREDITAR, PARA SER VALORADOS EN LA FASE DE CONCURSO

La presentación de la documentación acreditativa de los méritos que desean que se les valore en la fase de concurso se podrá realizar de una de las dos formas siguientes:

1.- Por vía electrónica, a través de la sede electrónica del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado

https://sede.administracion.gob.es/PAG_Sede/ServiciosElectronicos/RegistroElectronicoComun.html

(Sede Punto Acceso General – Servicios Electrónicos – Registro Electrónico) siendo el Organismo destinatario la Subdirección General de Recursos Humanos de la Administración Periférica.

O bien

2.- En soporte papel, en el Registro General del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, calle Alcalá Galiano nº 10, 28071 Madrid o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La documentación relativa a la fase de concurso debe presentarse dentro del plazo establecido aunque haya sido enviada anteriormente junto con la solicitud. No es necesario adjuntar copia de la solicitud ni de la acreditación de discapacidad.

FECHA PUBLICACIÓN:

20 de noviembre de 2018

FECHA INICIO PLAZO PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN: 21 de noviembre de 2018

FECHA FIN PLAZO PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN: 19 de diciembre de 2018